

puedan traerse á esta ciudad, pasando por la aduana y pagando los derechos aquí. Otro hecho de importancia que tambien debe de saber el importador es, que en las leyes relativas de México no está establecido un sistema de bonos de almacenaje (bonded warehouse system,) y todos los efectos importados deben pagar los derechos á su introduccion, concediendo á los importadores un plazo de un mes para arreglar los puntos de diferencia que se susciten, y hacer el pago.

He hecho el cálculo de los derechos é impuestos á los efectos americanos en esta ciudad; pero como lo he manifestado no terminan aquí. Cuando los efectos son vendidos para remitirse á un Estado del interior, debe hacerse su remision con los mismos requisitos que se requieren en el documento consular, &c., al hacerse su embarque en Nueva-York, y al llegar á su destino tienen que pasar por la aduana del lugar, sujetarse á la apertura é inspeccion de los bultos, haciendo el pago de los derechos impuestos, estampillas, &c.

En lo que se refiere á las mercancías, creo haber sido bastante explícito sobre la primera parte de este segundo punto general relativo á tarifas, recargos, &c., por lo que hace á la mercancía Examinemos ahora el segundo ramo de negocios que se presenta á las empresas y capital americano:

MINERIA, SUS IMPUESTOS, GASTOS, &c.

Aunque no soy perito en la materia, sin embargo, por los informes que, basados en la experiencia, los ingenieros de minas, americanos, y mineros prácticos me han proporcionado, estoy convencido de que la minería en este país, ofrecería á los capitalistas americanos un rico y fructífero campo si los dos requisitos esenciales de gastos y proteccion les fueran favorables. El punto de proteccion será tratado en el encabezado tercero de este informe. El negocio de minas en que podría invertirse capital americano y las contribuciones á que está sujeto, son materias que han sido ya tratadas extensamente por mí en mi alocucion ante la Cámara de Comercio de Nueva-Orleans en 1875, y como el estado de estos negocios no ha cambiado materialmente desde aquella fecha, prefiero mencionar lo que dije en esa ocasion:

«La fuente principal de la riqueza de México consiste en sus minas, sobre todo las de plata y en apariencia inagotables que se encuentran en casi toda la República, y cuya riqueza ha sido conocida de todo el mundo por más de trescientos años. Como ya se ha dicho, la exportacion total de todas clases de artículos en el año próximo pasado, fué de \$31.600,000, de cuya cantidad \$25.052,909 fueron plata y oro, siendo menos de \$100,000 el oro exportado. (Nótese que las exportaciones en el año de 1876 á 1877 bajaron á \$28.700,000 y las de plata y oro á cosa de \$23.000,000).

«El informe general sobre el asunto de minas, es que en la actualidad no presentan un aspecto floreciente y que los resultados de los trabajos no son satisfactorios ni lucrativos, lo cual está sujeto á excepciones en algunas localidades especiales.

«En general, en México no se han puesto en práctica los métodos y adelantos modernos adoptados en los Estados-Unidos, y como consecuencia de esto, los rendimientos y utilidades en las empresas de minas no son lo que debian ser por este motivo. Pero el impedimento mayor para que las empresas mineras tengan buen éxito, han sido los impuestos onerosos que los gobiernos federal y local les han impuesto y los gastos que se tienen que erogar para la situacion en el extranjero de la plata acuñada y en barras.

En 1868 los impuestos á la plata enviada al Banco de Inglaterra, de la ciudad de México ó más bien del Real del Monte que es el mineral más cercano y uno de los más vastos en el país, y los gastos erogados en su transporte, ascendieron á un 25 por 100, de cuya cantidad más de un 20 por ciento fué por impuestos del Gobierno y locales. Esta fué una vejacion tan manifiesta que el Gobierno nombró una Comision para que investigara el asunto, la cual propuso «la abolicion absoluta de toda clase de impuestos al oro y plata como único medio de impulsar este ramo de industria al grado de prosperidad de que es susceptible.» Esta sabia recomendacion, por desgracia, solamente en parte ha sido puesta en práctica.

«Por el exámen cuidadoso que he hecho de las restricciones é impuestos á la plata que se exporta, encuentro que el gasto que tiene que erogarse, para situar en el Banco de Inglaterra ó en Nueva-York la que se extrae de las minas del Real del Monte, asciende á 13½ por 100, y de Guanajuato ú otros puntos del interior de 14 á 15½ por 100. De esta cantidad un 10½ ó 12 por 100 se paga por contribuciones é impuestos del Gobierno y locales.

Las necesidades del tesoro nacional han contribuido mucho á que se adopten estos derechos excesi-

vos, pues sus fondos han sido reducidos á una condicion deplorable en tantos años de discordias civiles, y siendo la minería la fuente principal de riqueza y el ramo más á propósito para la imposicion de derechos se la ha obligado á contribuir con prodigalidad, para sostener tanto al gobierno regular como á los revolucionarios. Pero con el restablecimiento de la paz y de un Gobierno estable, los hombres públicos ilustrados reconocieron la política nociva de decretar impuestos que atacasen la existencia de este ramo importante de industria, y como la prosperidad desarrolla la aptitud para facilitar recursos por otros medios, es más que probable que estas cargas á la minería serán considerablemente disminuidas.»

Por interes de México, es de sentirse que estas esperanzas para favorecer á esta importante industria, hasta la fecha no han sido realizadas. La revolucion que tuvo lugar en 1876, hizo desaparecer las esperanzas de una era de paz, derrocó al Gobierno y con motivo del estado de los fondos públicos impidió la modificacion de los impuestos y la abolicion de los derechos de exportacion á la plata. El Sr. Romero, inteligente Ministro de Hacienda, ha recomendado en cada sesion del Congreso la abolicion de este derecho y demostrado lo gravoso que es al país, pero sin ningun éxito.

Inserto en seguida la tarifa de impuestos sobre la plata (formada por mí en 1875) cuyos gravámenes no han sufrido cambio alguno.

Relacion de los gastos que tienen que erogarse en la exportacion de la plata extraida de las minas cercanas á la ciudad de México (supongamos en el Distrito de Real del Monte), desde la mina, al banco de Inglaterra.

	Por ciento.
Flete desde la mina hasta la casa de moneda de México, incluyendo escolta.. \$	0 75
Gastos de acuñacion de barras en pesos, &c., los cuales deben hacerse, ya se acun ñen ó no las barras (4.41 por ciento).....	4 50
Recargos de ensaye, derechos municipales, pérdidas sobre la plata por mala acu ñacion, &c.....	1 00
Por gastos de comisionistas en México.....	0 25
Cajas, empaque y gastos menores, incluyendo estampillas.....	0 12½
Flete desde México hasta abordó del vapor.....	0 50
Derechos de exportacion.....	5 00
Flete del vapor hácia Lóndres.....	0 50
Seguro de México á Lóndres.....	0 62½
Gasto de comisionistas en Lóndres, ½ á 1 por ciento.....	0 25
<hr/>	
Gasto mínimo de barras exportadas de este distrito.....	13 50
A estos deben agregarse otros gastos de las barras que lleven del interior, á saber:	
Derecho de circulacion impuesto en ciertos Estados, siendo en algunos de 1½ por ciento, y en otros de 1½ más ½ á 1 por ciento, por término medio, gasto de flete.....	2 00

Término medio de los gastos erogados en la conduccion de barras del interior... 15 50

En lo expuesto anteriormente no se incluyen los impuestos locales á las minas y haciendas de beneficio.

El oro únicamente paga el ½ por ciento de derecho de exportacion.

La separacion de la plata y el oro de las barras que contienen ambos metales, está sujeta á exorbitantes impuestos, si dicha separacion se hace en las casas de moneda de México. Como este gasto varía con el tanto por ciento del oro, es imposible calcular la pérdida exacta que tiene que sufrir el minero mexicano, pero dicha pérdida es grande. Si la separacion se hace en el extranjero, el minero pierde los gastos de envío, seguro, &c., y por lo ménos tres meses de interes.

En las casas de moneda mexicanas únicamente se separa el oro cuando los marcos de plata (de 8 onzas) contienen diez y seis granos de aquel metal. En Inglaterra se separa de cuatro granos para arriba.

Algunas casas de moneda de México no tienen los medios necesarios para separar el oro de la plata. En Inglaterra se extrae cuando pasa de 4 granos. Algunas casas de moneda mexicanas están desprovistas de los medios de separar el oro de la plata, y en consecuencia acufian pesos que contienen oro. Por esta razón los de Guadalajara y Durango son cosa de 2 por 100 mejores para la exportación que los de México; y 4 por 100 los de Oaxaca.

	Por 100
Gastos sobre la plata	\$ 15 50
Como la mayor parte de la plata mexicana contiene oro por las razones ántes dadas, se debe estimar la pérdida sobre la producción total de los metales preciosos, cuando menos en	3 00
Pérdida calculada sobre la producción entre los derechos cobrados y fuertes gastos de amonedación, &c., sin tomar en cuenta los impuestos locales.....	18 50

Ejemplo. El Estado de Hidalgo, en virtud de un decreto ha tomado posesión de una vigésima cuarta parte de cada mina que se comience á explotar después de la fecha de la ley; esto es, que tomará una vigésima cuarta parte de las utilidades, 4 25 por 100.

Los impuestos locales del Estado de Hidalgo (Distrito de Real del Monte) han sufrido últimamente algunos cambios. Uno de los trece contratos de ferrocarril á que he hecho referencia, fué celebrado con el Estado de Hidalgo y su Legislatura, con el fin de hacerse de dinero para la empresa, impuso una contribución adicional tan onerosa para las compañías mineras, que todas ellas resolvieron suspender sus trabajos y abandonar sus minas. Como esto hubiera dado por resultado una revolución y como era tan manifestamente opresivo, el Gobierno ha hecho que se introduzca una modificación en el impuesto y transado este asunto con las principales compañías, por medio del pago hecho por estas, de una suma redonda. De suerte que no puedo decir cuál es el verdadero estado de los impuestos locales, en esta fecha, en aquel Estado. Este incidente da una idea de los contratiempos á que está sujeta la minería en México.

Confiado en que los hechos y cifras anteriores, relativos á importación de mercancías y á la minería, sean de algún interés para aquellos de mis paisanos que buscan informes respecto de este país, considerándolo como un campo donde explotar empresas americanas, paso á tomar en consideración la tercera y última parte de este documento.

Tercero. Protección que se concede en México á las personas y á la propiedad. El comercio solo florece bajo las garantías de la paz y del orden que dé un gobierno estable, y el reinado imparcial de la ley, que da seguridad al individuo y produce el reconocimiento de los sagrados derechos de la propiedad. No necesito detenerme en hacer comprender esta declaración á los hombres de negocios de Chicago, quienes saben que estas condiciones son el primer y esencial requisito para el comercio y la industria. De nada servirá, pues, la manera en que haya contestado las primeras dos cuestiones relativas á los medios de comunicación y á los reglamentos de tráfico, si no puedo dar informes favorables y satisfactorios acerca de este tercer punto. Y como es el asunto más importante que hay que tratar, es al mismo tiempo el más delicado. Pero como vdes., como hombres prácticos de negocios, desean estar en posesión de hechos y de realidades y no de teorías y de generalidades, debo manifestar á vdes. francamente el estado que guardan los negocios, según he podido apreciarlo durante mi residencia en este país, en lo que concierne á los fines que se proponen en su proyectada empresa de entablar el tráfico con este país.

El punto de protección á las personas y á la propiedad, relativo especialmente al tráfico y al comercio, obliga necesariamente á hacer referencia al estado revolucionario del país. No trataré de hacer un bosquejo de los muchos cambios de gobierno desde la independencia. Su estado revolucionario es conocido del mundo entero y lo lamentan todos los amigos de las instituciones republicanas. Su mismo pueblo reconoce como su mayor mal y como la causa principal de sus muchos desastres y embarazos. Solo deseo referirme al estado revolucionario del país, bajo su aspecto comercial. Esto me conducirá á examinar: 1º Los efectos que las revoluciones han tenido respecto de los recursos del país y respecto de su posibilidad de sostener un gran comercio con otros países; 2º La seguridad pública y el cumplimiento de la ley y conservación del orden; y 3º, el entorpecimiento en los negocios y el incentivo y facilidad para hacer el contrabando que originan las revoluciones.

Todo el que visita á México queda impresionado de sus maravillosos recursos naturales, de la fertili-

dad de su suelo, de la benignidad de su clima y de su capacidad para mantener una gran población y un extenso comercio. El lema de su santa patrona es el reconocimiento de estos beneficios y de estos dones: «No ha hecho el Señor lo mismo con ninguna otra nación.» Esta riqueza natural del país y su admirable situación entre los dos océanos, ha hecho nacer una idea persistente y exagerada en los Estados Unidos acerca de la extensión actual de su comercio extranjero y se le tiene por el espíritu de empresa y por la avaricia de nuestros comerciantes como una rica presa, para poseer la cual, solo tienen que venir y apropiársela. La prueba de la capacidad de una nación para el comercio extranjero es su tráfico de exportación. En los Estados Unidos se ha dicho que este tráfico era de sesenta á setenta millones de pesos. Durante muchos años, no ha excedido de treinta y un millones, y por término medio ha sido de veintisiete millones poco más ó menos. El Ministro de Hacienda, en su última Memoria, dice, según los datos oficiales, que las exportaciones en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1877 (el último de que se ha dado informe) fueron de \$28,772,194 24 cs. Si comparamos esta cifra con las exportaciones de los demás países hispano-americanos, con las de las islas de las Indias Occidentales, ó con las de las colonias británicas, hallaremos que México ocupa el último lugar de la lista. Tomándola de los últimos datos estadísticos que pueden encontrarse en esta ciudad, los que en sustancia, no tengo duda de que son exactos, he formado una tabla, en que faltan tres Repúblicas sud-americanas, que tienen un litoral sobre el mar, insignificante, y que hace ver la población y las exportaciones de los países mencionados y la cantidad del tráfico extranjero por cada habitante:

	Poblacion.	Exportacion.	Per capite.
México	9,000,000	\$ 28,772,194	3 19
América Central	2,600,000	16,500,000	6 34
Cuba	1,350,000	90,000,000	66 60
Puerto Rico	615,000	8,500,000	13 80
Haytí	512,000	8,591,000	15 00
Santo Domingo.....	136,000	690,000	5 00
Jamaica	500,000	6,200,000	12 40
Colombia	2,800,000	9,984,000	3 50
Venezuela	1,800,000	17,300,000	9 60
Perú	2,500,000	35,000,000	14 00
Chile	2,068,000	37,771,000	18 20
República Argentina	1,800,000	45,000,000	25 00
Uruguay	450,000	16,000,000	35 50
Brasil	10,161,000	107,310,000	10 50
Australia.....	1,939,000	182,950,000	94 30
Nueva Zelandia.....	440,000	28,379,000	64 50

De todos los países que constan en esta lista, no hay más de dos que tengan mayores recursos naturales y ventajas que México. Cuba tiene un suelo fértil y grandes facilidades respecto á la costa del mar; pero no posee los inextinguibles metales preciosos que México. Y de todos los demás, México se hallará que siempre tiene alguna importante ventaja natural, superior á cualquiera de ellos. Puede producir todo el café que se consume en los Estados Unidos. Tiene una área mayor de tierras que producen el azúcar que Cuba y de igual fertilidad. Puede producir textiles vegetales lo mismo que cualquier país del mundo. Casi todas las sustancias tintóreas y todas las drogas de los trópicos, así como todas las frutas del mundo, pueden cultivarse con buen éxito. Su variado clima permite el crecimiento de todos los cereales de todas las zonas. Sus terrenos ofrecen las mejores y más vastas condiciones para la cría de ganado lanar y vacuno. Y la mayor parte de los hábiles ingenieros americanos que han examinado su riqueza mineral, sostienen que aún en sus montañas más apartadas, es superior á la de California, Nevada ó Australia.

Si todo esto es exacto, ó siquiera la mitad, ¿por qué entonces, México se encuentra colocado en último lugar, entre las naciones civilizadas, en cuanto á comercio exterior? No hay más que una respuesta á esta pregunta: su estado revolucionario. Esto lo coloca fuera del camino de todo progreso material, de toda empresa, de toda clase de reformas económicas y de negocios. Esto es lo que ha destruido su crédito

exterior; esto es, más que cualquiera otra causa, lo que le hace imposible la construcción de caminos de fierro; lo que impide que se hagan las reformas necesarias en la tarifa y en los reglamentos interiores del tráfico; lo que agota el tesoro nacional; y lo que ha traído á la masa del pueblo á la pobreza, minando su energía.

Me he referido á las ideas exaltadas que existen en los Estados-Unidos acerca de la magnitud del tráfico que es posible con este país. Las personas que abrigan esta idea olvidan ó no saben que como las dos terceras partes de toda la población son indígenas. En el triste estado actual de casi todas las industrias esta gente tiene poco en que emplearse, de tal manera que la mayoría de ellos no trabaja la mitad del año. El precio del trabajo comun, fuera de unas cuantas ciudades y centros industriales, no pasa por término medio de dos reales (25 cs.) al día, y en muchas partes del país no excede de un real (12½); por lo mismo, considerando la ociosidad y los días festivos, la masa trabajadora del pueblo de este país, no recibe 12½ centavos diarios. La consecuencia necesaria es que con el clima benigno y fértil suelo, con pocos centavos se compran los alimentos diarios de frijoles, tortillas y chile, con lo cual subsisten ordinariamente, y con pocas varas de manta se proveen de vestidos para todo un año. No se necesita mucha habilidad en el cálculo para estimar el monto del comercio extranjero que consume esta parte de la población. Hay condados de los Estados-Unidos que por sí solos consumen más artículos de origen extranjero que toda la República de México.

Otro efecto del estado revolucionario del país nos conduce al siguiente punto:

2º La seguridad general y el afianzamiento de la ley y del orden.

Los distinguidos caballeros que dirigieron su alocución de bienvenida al Sr. Zamacona en su recepción en aquella ciudad, consideran el cargo de inseguridad de la vida y de la propiedad en este país como una «calumnia» y califican á sus autores como «detractores maliciosos.» Yo no niego que la vida está tan segura en la ciudad de México como en Chicago porque existe un buen sistema de policía, y el orden y la tranquilidad de sus calles pueden compararse favorablemente con los de otras ciudades civilizadas del mundo. Pero el fabricante y el comerciante de Chicago espera, según las sugerencias hechas en aquella recepción, tener no solo á esta ciudad sino á toda la República como un campo para sus empresas comerciales. A riesgo de incurrir yo mismo en el cargo á que he aludido, me creo en el deber de citar algunos hechos que han llegado á mi noticia, y que son bien conocidos en este país.

No hay un solo tren de pasajeros de esta ciudad á la de Veracruz, término del único camino de fierro concluido en el país, que no vaya escoltado por soldados para protegerlo de que sea asaltado y robado. Los fabricantes que tienen sus fábricas en el Valle no lejos de esta ciudad, siempre que envían dinero para pagar las rayas de los operarios mandan gente armada que lo escolte, y frecuentemente se ha dado el caso, durante los últimos doce meses, que los carros del ferrocarril urbano de la ciudad á las poblaciones vecinas han sido asaltados por bandas de ladrones robando el dinero de los fabricantes. Cada compañía minera que remite sus metales á la casa de moneda de esta ciudad para acuñarlos ó para embarcarlos al extranjero los acompaña siempre de una fuerte escolta de hombres escogidos, y los hacendados y otras personas que envían dinero ó valores fuera de la ciudad hacen otro tanto. Pero si estas cosas ocurren cerca de la capital, es natural suponer que con más frecuencia tienen lugar en puntos distantes del centro de la República.

Los principales caminos reales por donde atraviesan las líneas de diligencias, están constantemente custodiados por fuerzas armadas de rurales y por tropas federales; y sin embargo, los robos son tan comunes que pocas veces no se habla de ellos en la prensa.—Citaré un caso reciente por vía de ejemplo.—El cónsul general de Bélgica residente en los Estados-Unidos, se ha ocupado hace pocos meses en hacer una visita de estudio por todo el país de orden de su gobierno. En toda su travesía á los Estados del interior le ha sido proporcionada una escolta militar. Sin embargo, al atravesar uno de los más ricos y populosos Estados de la República, la diligencia en que viajaba fué asaltada por una partida de bandidos montados y armados; la escolta corrió sin disparar un solo tiro; el cónsul y sus compañeros de viaje fueron despojados de los objetos de valor que llevaban consigo y de sus equipajes; llegaron á la próxima posta sin dinero bastante para pagar sus alimentos, y allí supieron que los ladrones eran una parte de la fuerza que custodiaba el camino, que se había desertado empleando las armas y caballos del Gobierno para dedicarse á una ocupación más lucrativa, especialmente en el estado actual de penuria del tesoro público.

Uno de los indicios comerciales de la inseguridad de comunicación entre la capital y las otras ciudades de la República se funda en el tipo del cambio del interior, que según las últimas reseñas son las siguientes: Chihuahua 8 á 10 por 100; Acapulco, Durango, Zacatecas, Morelia 5 á 6 por 100; Leon, Guanajuato, Monterey y Oaxaca 4 á 5 por 100; Cuernavaca y Toluca 2 á 2½ por 100; Veracruz ½ á 1 por 100.

No menciono estos hechos por vía de reproche á este pueblo, que los reconoce y lamenta más que los extranjeros, sino para demostrar el efecto deplorable de la revolución. Es casi imposible para un gobierno que no puede contar con su estabilidad y que debe estar alerta constantemente por una nueva revolución que amenaza su existencia y con un exhausto tesoro, suprimir el bandidaje, y el actual Gobierno hace más esfuerzos de los que tal vez hicieron gobiernos anteriores. Pero es necesario que estos informes lleguen á conocimiento del comerciante extranjero, que busca saber el estado de la seguridad pública. Y yo considero de mi deber ir más lejos y llamar la atención sobre los hechos que han sido publicados por nuestro gobierno.

En donde tanto robo y bandidaje tiene lugar es natural suponer que los comerciantes, mineros y viajeros americanos sean algunas veces las víctimas. Por tanto, he creído de mi deber quejarme frecuentemente al Gobierno mexicano por asesinatos de ciudadanos americanos, habiendo en algunos casos una supuesta complicidad de las autoridades locales, y en muchos de ellos su omisión ó indiferencia para el castigo de los asesinos. Como á los catorce meses de haber entrado al ejercicio de mi encargo creí necesario dirigir una enérgica nota al Ministro mexicano de Relaciones Exteriores, con este motivo, y como el presidente Grant la hizo publicar en el *World*, no hay inconveniente en copiar lo que sigue:

«Durante el corto tiempo que he estado encargado de esta Legación, se me ha informado oficialmente por los cónsules de mi gobierno residentes en diversas localidades de la República de México, de la muerte de trece ciudadanos americanos por violencia y ultraje, algunos de ellos asesinados de la manera más brutal y con ofensa de nuestra comun civilización. Además de estos, he recibido también informes oficiales de diversos asaltos brutales y atentados personales contra ciudadanos americanos, de que no ha resultado pérdida de vidas.

Siento manifestar, que hasta la fecha no tengo conocimiento de que se haya aplicado el castigo en un solo caso de esta larga lista de asesinatos y ofensas personales. Por tanto, con el más sincero sentimiento y la más profunda convicción de mi deber por la dignidad y el honor de mi gobierno, y la seguridad de las vidas y personas de los americanos residentes y transeúntes en este país, represento enérgicamente contra la aparente indiferencia y descuido de las autoridades locales para castigar el crimen y los atentados cometidos por mexicanos contra ciudadanos americanos, y pido al Gobierno federal de México que emplee de una manera eficaz su influencia y su autoridad para proteger las vidas de mis conciudadanos y para castigar á los que los asesinan y ultrajan.» (Véase: Foreign Relations of the United States 1874 pp. 75.7.8.)

Desde que escribí esta nota han pasado más de cuatro años y la lista de ciudadanos americanos ha aumentado considerablemente, y sin embargo, hasta la fecha he sido informado de que el castigo se ha aplicado solamente en un caso y cuando un mexicano fué asesinado al mismo tiempo.

Hay además otra causa de inseguridad de la propiedad, que ha llegado á mi conocimiento oficial y que es sabido del público, y al que debo referirme con el objeto de dar una idea perfecta de la clase de protección que se da á los comerciantes y capitalistas americanos en este país.

El asesinato y las ofensas personales son un mal grave; pero aunque parezca extraño, es sin embargo cierto que el capital y la propiedad reclaman más protección que la vida misma. Un hombre frecuentemente arriesgará su persona y no lo hará con su dinero y sus efectos. Aunque los ciudadanos americanos son bárbaramente asesinados por bandidos y ningún castigo inmediato se les aplique, como los hombres de negocios reunidos en Hershey Hall no se proponen abandonar sus confortables casas de Chicago y sus hermosos alrededores, deben tener interés en saber qué protección tendrán sus capitales invertidos en minas, ó sus mercancías enviadas para su venta al interior de México. Puedo informarlos mejor, citando casos que han tenido lugar y que se han publicado por nuestro Gobierno y por los periódicos americanos. Los archivos de esta Legación y del Departamento de Estado están llenos de quejas de comerciantes, mineros y negociantes americanos, por embargos ilegales y confiscaciones de su dinero y efectos, por autoridades federales y de los Estados, por jefes militares y oficiales locales, por tropas del